

»ros; et todos le aconsejaron que fuesse luego á correr la tierra del rey de  
»Granada et quel' fisiesen el mayor daño que podiesen. E salió el rey de  
»Sevilla con todas estas compañías et fué á Cordoua; et dende entró á  
»tierra de moros et llegó á Alcalá de Bençayde; et dende fuesse por tier-  
»ra de moros, talando et quemando et faziéndole mucho daño, et fué sa-  
»lir á Sevilla», etc. <sup>1</sup>

Clara, terminante, indubitable es la demostracion: la *Crónica General de los reyes de Castilla*, que Florian de Ocampo atribuyó á don Alfonso el último y tuvo don Nicolás Antonio con más segura crítica por una compilacion hecha bajo sus auspicios <sup>2</sup>, sólo debe ser considerada como una simple reproduccion de los diez reinados postreros de la *Estoria de Espanna* del Rey Sábio y de las *Corónicas* de Fernan Sanchez de Tovar arriba examinadas. No es ni merece en consecuencia el título de obra original, si bien determina el aprecio y la autoridad que al mediar el siglo XIV lograba de nuevo la referida *Estoria de Espanna* y pone de relieve el empeño de proseguir respecto de Castilla aquella laudabilísima empresa.

Pero si no puede ser fundamentalmente quitada como obra original, ni señala tampoco en el desarrollo de los estudios históricos un verdadero progreso, lícito es consignar en este sitio que la análisis de su primera parte resuelve una cuestion de no escasa importancia en la historia de la literatura española. Comenzando con los reinados de Fernando I, Sancho el Fuerte y Alfonso VI, no se ha menester meditar mucho para adivinar que aludimos á la historia del más famoso de los héroes castellanos.

<sup>1</sup> Códice T. 186. II.<sup>a</sup> Parte de la *Crónica de Castilla*, cap. XI. Carece de foliacion y de números en los capítulos.

<sup>2</sup> Despues de mencionar á Ocampo, cuya opinion no acepta, escribe: «Neque negamus verosimilius esse huius Regis iussu et auspiciis potius quam ab illo hunc exaratum compilandae historiae laborem fuisse» (*Bibliotheca Vetus*, lib. IX cap. VI). Es sin embargo reparable que al comenzar el capítulo siguiente, copie don Tomás Antonio las palabras ya transferidas de Juan Vaseo, suponiendo que pudieron referirse á las *Tres Corónicas* y que por don Fernando II entendió aquel historiador Fernando el Magno, de quien con pleno conocimiento de causa habla y debió hablar (á Ferdinando Magno usque ad finem Ferdinandi IV). La contradiccion de don Nicolás Antonio proviene de no haber conocido los monumentos originales.

Como tal historia y *Crónica del Cid* dióse en efecto á la estampa, en el primer tercio del siglo XVI <sup>1</sup>, una relacion de la vida de aquel caudillo, suponiéndola escrita y ordenada al mismo tiempo que los sucesos acacian y asegurándose que por no haberse trasladado ni dado á luz la «dicha *Crónica*, estaban ya tan olvidados [los hechos del Cid], que si en ello no se pudiese remedio, segun la *Crónica* estaua caduca, muy presto no se podria remediar y en breve se perderia» <sup>2</sup>. Esta declaracion de fray Juan de Velorado, abad del monasterio de Cardaña y publicador de la expresada obra, aunque mostraba á tiro de ballesta lo extraviado de su crítica, deslumbró á no pocos eruditos de siglos

<sup>1</sup> Sanchez asegura que «el año de 1552 fray Juan de Velorado la imprimió por comision del Infante don Fernando que despues fué emperador» (Introd. al Poema del Cid, *Coleccion de poesias casts.*, t. I, pág. 225). Pero con error; porque habiendo estado en Cardaña en 1507 el referido Infante y pasado el abad de esta vida en 1513, no es humanamente posible la suposicion del indicado crítico. Lo probable era que la primera edicion se hiciese en dicho período; y en efecto la dicha edicion, debida «al arte é industria de Fadrique Aleman de Basilea» es del año 1512. La citada por Sanchez, como primera, salió de «la imprenta de Francisco del Canto» en Medina del Campo; y la tercera apareció en Búrgos el año de 1593, en «la imprenta de Phelippe de Junta y Juan Batista Varesio».

<sup>2</sup> Prólogo de Velorado á la *Crónica del Cid*. El buen abad ignoraba que desde 1498 se habia dado á luz en Sevilla «por tres compañeros alemanes» otra *Corónica de los fechos del Cid*, mencionada ya por nosotros (cap. II de esta II.<sup>a</sup> Parte) y sacada con muy pocas variantes de la *Estoria de Espanna* del Rey Sábio. Verdad es que tampoco la han mencionado los que acogieron las palabras de Velorado cual dignas de explicacion y defensa; siendo el profesor Hüber el único que dá alguna noticia de ella (*Apéndice I á la Introd.* de la ed. de Marburg 1844), si bien opinando que debe entenderse por 1498, 1598, para salvar así la declaracion del referido abad, y sobre todo dar mayor importancia á la *Crónica del Cid* que reproduce. No se ocultó á Hüber que reconocida la existencia de esta *Corónica* y la edicion del 1498, «que pertenece á la misma clase de libros populares que las historias del conde Fernan Gonzalez y los Infantes de Lara, sacadas de la *Crónica General*», perderia la de Velorado gran parte de su estimacion entre los eruditos; y ya empeñado en la empresa de la nueva edicion, llegó hasta negarle la autenticidad de la fecha, suponiéndola *epítome de la que publicaba*. Este modo de resolver cuestiones críticas es muy cómodo; pero poco satisfactorio para quien busca sólo la verdad, con el propósito de hallarla. De la *Corónica* de 1498 volveremos á tratar oportunamente.

anteriores, produciendo en el campo de las letras tan honda división que se ha propagado á nuestros días, cundiendo al par entre nacionales y extranjeros. Quien, escribiendo en la segunda mitad del indicado siglo XVI, tuvo la *Crónica del Cid* por recopilación debida á los monjes de Cardena, bien que sin apuntar las fuentes de donde la sacaron <sup>1</sup>: quien en época más cercana indicó la vulgar creencia de que fué escrita por un esclavo moro y un hijo suyo en lengua árabe, proponiendo las dudas de si los que compusieron la *Estoria de Espanna* «copiaron la particular del Cid, ó al contrario» <sup>2</sup>; quien, teniendo presente que eran mencionados en dicho libro varias veces don Lúcas de Tuy y el arzobispo don Rodrigo, «infrió que sólo pudo escribirse á fines del siglo XIII ó acaso en el siguiente» <sup>3</sup>. Creyeron unos despues que ambas narraciones, de la *Estoria de Espanna* y de la llamada *Crónica del Cid*, procedían de una fuente comun, manifestándose no obstante inclinados á conceder la prioridad á la última <sup>4</sup>; procuraron otros demostrar que era la vida del vencedor de Valencia simple, aunque ya corrompido, traslado de los capítulos que le habia consagrado el Rey Sábio <sup>5</sup>; y sustentan otros

<sup>1</sup> Garibay, *Compendio Historial*, lib. VIII. cap. X,

<sup>2</sup> Sarmiento, *Memorias para la historia de la Poesía*, núm. 545.

<sup>3</sup> Sanchez, *Colección de poesías Castellanas*; t. I, pág. 225. El erudito Du Meril parece inclinarse á esta opinion, cuando en sus *Poesías populares latinas* escribe: «Sans être aussi vielle qu'on l'a dit, puisque la langue est plus moderne que celle de la *Corónica General*, cette crónique est certainement du XIV [siècle]» (pág. 288).

<sup>4</sup> Así discurren Southey en el prólogo de su *Crónica del Cid* y Hüber en la *Introducción* á la nueva impresión de la *Crónica del Cid* Ruydiez hecha en Marburg el año de 1844.—En cuanto á la comunidad de orígenes no cabe duda; en cuanto á la prioridad, expondremos en el texto lo que tenemos por más seguro.

<sup>5</sup> Aludimos á los renombrados Dozy y Ticknor. El primero declara terminantemente y sin género alguno de vacilación, que la *Crónica del Cid* no es otra cosa que «la partie correspondant de la *Crónica General* [la *Estoria de Espanna*] retouchée et refondue arbitrairement par quelque ignorant du XV.<sup>o</sup>, ó cuando más de fines del XIV.<sup>o</sup> siglo, probablemente por un monje de Cardena, y despues nuevamente retocada y refundida no menos arbitrariamente al principiar el siglo XVI por el editor Juan de Velorado (*Recherches sur l'histoire*, etc., pág. 406).—Ticknor, aunque mani-

finalmente que la *Estoria de Espanna*, á que siguen dando el título de *Crónica General* impuesto por el editor, «se aprovechó de la narración de la particular, reformando y variando el estilo» <sup>1</sup>.

Hé aquí las más notables opiniones que se han asentado sobre este dudoso punto, defendidas las últimas no sin calor por hombres, á quienes su talento y sus estudios han dado legítima autoridad en la república de las letras. Mas aun cuando es para nosotros cosa harto conocida que son los sábios más difíciles de convencer y de ilustrar que los demás hombres y no ignoramos que ninguna autoridad logran para ellos los monumentos más fehacientes, ni los testimonios más decisivos, si contradicen la opinion que una vez abrazaron y sobre todo escribieron,—el empeño en que estamos de investigar la verdad, nos obliga á disentir de su dictámen, exponiendo lo que el estudio y la comparación de los documentos originales nos tiene enseñado.

Es ante todo conveniente observar que uno de los más diligentes ilustradores de la vida del Cid, monje benito hijo de Cardena, y como tal no sospechoso, tratándose de las glorias de este monasterio, advirtió ya en la pasada centuria que no le inspiraba confianza alguna la *Crónica del Cid* impresa por Velorado, por no corresponder «en algunas cosas y capítulos á la manuscrita», conservada en dicha casa; crónica á que negó también el título de original, con que el abad la distinguía <sup>2</sup>. Cobra fuerza esta

festando cierta reserva, abraza la misma opinion, ilustrándola con muy eruditas notas (Primera época, cap. VIII).

<sup>1</sup> Don Pedro José Pidal en el notabilísimo discurso que precede al *Cancionero de Baena*, dado á luz bajo sus auspicios en 1851, asegura que fué «la *Crónica del Cid* escrita en el siglo XIII (pág. XIV), añadiendo que es anterior á la *Estoria del Rey Sábio*, porque en esta no se nota ni el menor resto de versos ni cantares, como sucede en la *del Cid* (pág. 16). Por de pronto recordaremos el estudio que en orden á este punto hicimos, al dar á conocer los *Poemas del Cid* y la *Estoria de Espanna* (caps. II, III, y XI de esta II.<sup>a</sup> Parte), donde resalta todo lo contrario. La opinion del señor Pidal parece haber sido adoptada por el señor Caveda en el citado *Discurso sobre la poesía considerada como elemento de la historia* (pág. 11).

<sup>2</sup> Berganza, *Antigüedades de España* t. I, pág. 390. Sus palabras son: «Advierto que la *Crónica del Cid* impresa, en algunas cosas y en algunos

ingénuo é importante observacion con la simple lectura de la indicada *Crónica*, donde no sólo se hallan trocados y corrompidos los nombres históricos y geográficos, sino que al ser comparada con la *Estoria de Espanna* y con la *Crónica General de Castilla*, resultan alterados muchos pasages, partidos en dos ó más crecido número de capítulos, extractados no pocos y despojados otros de su primitiva forma dramática, desnaturalizada así la sencilla y pintoresca narracion del Rey Sábio, que no con tal frecuencia se altera en la compilacion escrita durante el reinado de Alfonso XI <sup>1</sup>. Pero si con notar estas circunstancias, nacen ya vehementes sospechas sobre la autenticidad de un libro que el buen benedictino juzgaba único y coetáneo del Cid, reparando en las diferentes alusiones que en todo el proceso de la obra se hacen, ora á sucesos no comprendidos en el periodo que abraza la vida de Rodrigo, ora á otros hechos acaecidos largo tiempo despues, parece por

«capítulos no corresponde á la manuscrita; y así me arreglaré á la que está en nuestro archivo».—El primero que advirtió con el testimonio de Berganza que no era esta original fué Sarmiento, cuando observa, hablando de la edicion de Velorado: «Aunque este editor dice la sacó de la *Crónica* original que está en el archivo de dicho monasterio, padeció equivocacion. No es original, sino copia antigua. Así lo afirma quien la vió y es el P. Maestro «fray Francisco de Berganza», etc. (*Memorias*, núm. 544).

<sup>1</sup> El erudito Sanchez notó ya en su advertencia al *Poema del Cid* y con relacion á este monumento que se hallaban corrompidos, ó desfiguró Velorado los nombres propios de *Teruel*, *Espinar de Can*, *Fariza et Cetina*, *Fenares*, etc., leyéndose: *Ceruel*, *Espinas de Dan*, *Farza é Cetrúa*. *Pinares* etc. (*Coleccion de poesias castellanas*, lib. I, pág. 229), defectos que ha procurado corregir en su edicion el entendido Hüber. En cuanto á las alteraciones introducidas en la *Crónica del Cid*, bastará dejar observado que desde el capítulo XXXV de la *General de Castilla* glosa, extracta, y parte los que parecieron más apropósito al compilador; hallándose en este caso los capítulos XL, XLII, XLIII, de que forma cuatro diferentes, L, LI, LV, LVI, LVII, LVIII y el LXII que se divide en cuatro, etc., etc. Los capítulos XXXV, XLII, XLIII, LXIX, LXIII, de dicha *Crónica* aparecen extractados, y desde el LXIV al LXX trocada la ordenacion, y número que sube ya en el último, respecto de la impresion de Velorado, al LXXXVIII.—Atiéndese en todo esto á dar mayor regularidad á los sucesos concernientes al Cid; pero á menudo se parte la narracion sin criterio, ni ley alguna, como se vé en el reto y campo de Zamora, en que es don Diego Ordoñez el verdadero héroe. Adelante reanudaremos estas observaciones.

demás evidente que la credulidad excesiva del celoso abad olvidó lastimosamente las apariencias <sup>1</sup>.

Y sube en verdad de punto nuestra admiracion, cuando reconocidos estos accidentes, desfavorables todos á la primitiva composicion de la *Crónica* dada á la estampa por Velorado, los vemos olvidados de los escritores que le atribuyen mayor antigüedad que á la *Estoria de Espanna*, escrita como ya sabemos por los años de 1260. Prescindiendo ahora de que no se ajusta á las leyes de sana crítica el suponer que debió partir del centro de los monasterios, donde sólo se cultivaba la literatura latino-elesiástica, la iniciativa de escribir la prosa castellana, lo cual contradice y rechaza la índole y carácter de los estudios á mediados del siglo XIII <sup>2</sup>; pasando por alto el inverosímil silencio que sobre las hazañas del Cid, ponderadas en la *Crónica*, guarda el *Chronicon I de Cardeña*, escrito por lo menos sesenta y siete años despues, que al decir de sus encomiadores, salió á luz aquella obra <sup>3</sup>; y ateniéndonos sólo á los testimonios

<sup>1</sup> Para probanza de estas indicaciones, citaremos los capítulos XII y XXX, donde aludiendo al fallecimiento de Alfonso V y don Bermudo, se dice: Así como ya diximos, segun que vos lo contamos por la historia ante desto; hechos ambos anteriores á la época del Cid. Ni serán menos eficaces las referencias que en los capítulos LXXXI y CXXXXVIII hace á sucesos posteriores: en el primero, tratando de doña Sancha, hermana de Alfonso VII, se lee: *E desta doña Sancha diremos adelante más de su fecho*; en el segundo, hablando de la rota de Sacralias (Soelarias dice con error), observa que Juçaf «ovo el señorío todo de allende el mar et de aquende el mar fasta que se lo quitaron los almohades, así como lo contaremos adelante en la historia». Otras referencias notaremos en el texto, no de menor bulto; todo lo cual demuestra que se olvidó el papel que se estaba representando, al suponer la *Crónica* coetánea del Cid ó que se ignoraba de todo punto la historia; pero lo notable es que en la *General de Castilla* (y en todos los códices de que hemos hablado) se cometió el mismo descuido, dejando en pié dichas referencias, como puede verse en los fols. 5, 23 y 43, col. 21 del cód. F. 32 de la Biblioteca Nacional: de donde se deduce que una y otra proceden de la misma fuente. Las pruebas no pueden ser más satisfactorias y concluyentes.

<sup>2</sup> Sobre todo en el desarrollo de las formas históricas, como han podido ver los lectores en el capítulo VIII de esta II.ª Parte. La suposicion contraria no tiene á su favor ni aun la posibilidad artística.

<sup>3</sup> El *Chronicon I de Cardeña* «fué fecho» siendo obispo de Búrgos don

que la misma nos ofrece,—dado nos será exponer á la consideracion de nuestros lectores alguno de aquellos pasages que han debido resolver la cuestion en su verdadero sentido. Narrada la traslacion del Cid desde Valencia á San Pedro de Cardeña, y descrito su enterramiento, se añade en la *Crónica* impresa: «E hy estudio muy grand tiempo fasta que vino el rey don Alfonso á reynar: el que fué fijo del muy noble rey don Fernando que ganó todo lo más del Andalucía: ca este bienaventurado rey ganó la muy noble cibdad de Córdoba con su reynado, é ganó la cibdad de Jaen, é ganó á Ubeda é á Baeça é Anduxar é Arjona é á Martos é á otras villas reales muchas é castillos, segun que adelante vos lo contará la historia: ca este echó el poder de los moros de España; é yaze el su cuerpo mucho honradamente en la cibdad de Sevilla. E su fijo el rey don Alfonso trasladó al Cid et sacóle de aquella bóveda é púsole en un monumento muy noble é á doña Ximena su muger en otro: é púsolos en par del altar de San Pedro de Cardeña, á la mano izquierda, contra donde dizen el Evangelio. E otrosi trasladó al conde don García Fernandez que fué señor de Castilla é púsole en cabo deste mesmo altar, de la otra parte. Otrosi trasladó al rey don Ramiro de Leon é púsolo en medio del coro deste mesmo monesterio é fisoles mucha honra: é ansi yazen oy en dia»<sup>1</sup>.

Pudiera acaso suponerse que este pasage fué ingerido en

García de Torres Sotoscueva, que subió á dicho pontificado en 1327 y ocupó aquella silla hasta 1348. Acaba en la primera de dichas fechas. En él se hacen ligerísimas indicaciones respecto de la vida del Cid, apuntándose únicamente su entrada en Logroño (Era MCXI, 1073), y la pérdida de Valencia por los cristianos (Era MCXL, 1102). Ahora bien: ¿cabe en la verosimilitud que poseyendo los monjes de Cardeña una historia tan cumplida de su bienhechor, como lo es la *Crónica del Cid*, y ya desde antes de 1260, se limitaran á consignar en un *Chronicon*, trazado por ellos y tan general como es el que lleva el título de su casa, esos dos sólo hechos? La misma vaguedad y ligereza con que ambos se apuntan ¿no está diciendo que sólo despues de 1327 nació en Cardeña el deseo de sublimar la memoria del héroe?... Y si esto es tan claro como la luz del dia ¿cómo se ha de recibir por cierto y verdadero lo que no pasa de lo absurdo?—Pero sigamos las observaciones del texto.

<sup>1</sup> Capítulo CCXCI de la impresa. En Hüber está equivocada la numeracion y pone CCXII.

tiempos más cercanos; siendo extraño á la primera composicion de la *Crónica*; pero contra esta gratuita suposicion depondria la *Crónica General de Castilla*, donde referido el entierro del Cid, leemos: «Et allí yogó cassi un grand tienpo fasta que regnó el muy noble rey don Alfonso, fijo del muy noble rey don Ferrando que ganó á Sevilla et á toda Andalusia, segunt que adelante lo contará la estoria. Et este rey don Alonso trasladó el cuerpo del Cid et sacólo de aquella bóveda et metiólo en un monumento muy noble que mandó fazer á par del altar de Sanct Pedro, á la mano derecha, do disen el Evangelio. Et otrosi trasladó estonce al conde Garçi Ferrandez que fué señor de Castiella, et trasladó al rey don Ramiro et pusol' en medio del coro: et fizoles mucha onra; et yazen oy dia y sus cuerpos»<sup>1</sup>.—No mencionadas semejantes traslaciones en la *Estoria de Espanna*, porque cuando esta se escribe no se habian verificado, y declarándose en ella por el contrario, al hablar de su entierro, que fué el Cid sepultado *ally do agora yace*<sup>2</sup>, convéncenos esta observacion, á que se agregan la mayor antigüedad del lenguaje, la sencillez y la sobriedad, con que en la *Crónica General de Castilla* se expone aquella noticia, de que se apunta y consigna en esta recopilacion por vez primera, persuadiéndonos más y más la cláusula que en uno y otro texto subrayamos, de que esta parte, como todo lo demás de la llamada *Crónica del Cid*, fué sacada de un libro más completo, que no pudo en verdad ser otro que la referida *Crónica General de Castilla*.

Ni vale que los partidarios y sostenedores de su prioridad sobre la *Estoria de Espanna* aleguen, para comprobacion de este aventurado aserto, el que refleja la referida *Crónica del Cid* más directamente que la debida al Rey Sábio los monumentos primitivos de la poesia popular que han servido de base y levadura á las más notables narraciones de la vida del conquistador de Valencia. Porque dado que pudiera concederse pretension seme-

<sup>1</sup> Es el cap. CCCXXII del MS. Este pasage lo tomamos del cód. de Osuna. En T. 186 ofrece menos variantes.

<sup>2</sup> La primera traslacion de los restos mortales del Cid se verificó en 1272: es evidente, como ya apuntamos en otro lugar (cap. XI de esta II.<sup>a</sup> Parte) que la *Estoria de Espanna* estaba terminada á esta fecha.

jante, lo cual contradice de un modo palpable el estudio que hicimos antes de ahora de la *Estoria de Espanna* <sup>1</sup>, sólo probaría que aquel sentimiento patriótico que, exaltado con los grandes triunfos de Tarifa y de Algeciras, daba aliento á la poesía y á la historia, no desdeñaba los cantos populares para rehabilitar la memoria del Cid, levantándole sobre todos los héroes de Castilla <sup>2</sup>. Mas que no prueba todo lo que pretende dicho aserto, y que aun establecida la comparacion entre las tres obras, se reconoce clara é indubitadamente la tradicion literaria, que partiendo de la *Estoria de Espanna*, se perpetua aunque algo acaudalada, en la *Crónica General de Castilla*, de donde se trasmite íntegra á la particular del *Cid*, lo demostrará el cotejo de los mismos capítulos que se citan cual prueba fehaciente de la opinion indicada. Aun á riesgo pues de ser en demasía prolijos y de dar á esta disquisicion crítica excesivo bulto, trasladaremos aquí el pasaje relativo á la famosa jura de Santa Gadea, que es el caballo de batalla de los que anteponen la *Crónica* llamada *del Cid* á la *Estoria de Espanna*. Aunque adulterada esta en las ediciones hechas hasta ahora, leemos:

«Cuenta la estoria que quando el rey don Alfonso vió que Ruy Diaz, mio Cid, non le quiso besar la mano, nin resebirle por señor como todos los altos omes é los perlados et los conçeijos fizieran, que dixo assi:—Amigos, pues uos todos me resebistes por señor et me otorgastes que me dariades las cibdades é castiellos, querria que sopiesedes por que non me quiso besar la mano Mio Cid Ruy Diaz, ca yo fazerle ya algo, asi como lo prometí al rrey don Ferrando mio padre, quando nos lo encomendó á mi é á mis hermanos. Ruy Diaz se levantó estonçes et dixo:—Señor, quantos omes uos aqui vedes, todos han sospecha que por el vuestro amor han muerto al rey don Sancho, mio señor: é por ende vos digo que si vos non saluades dello, asi como es derecho, que yo nunca uos bese la mano. E dixol el rey don Alfonso:—Cid, mucho me place de lo que avedes dicho é aquí juro á Dios é á Sancta Maria que nunca yo lo mandé nin fuy en consejo, nin me plógo quando lo sope, pero que me avie echado de la tierra. E por ende vos ruego á todos, como á vasallos buenos é leales, que me conseiedes en cómo me salve de tal fecho». Et dixéronle los altos omes et los perlados quel jurasse con doze

<sup>1</sup> Véase el referido cap. XI.

<sup>2</sup> Sobre este punto remitimos á los lectores al siguiente capítulo.

de sus vasallos en la yglesia de Santa Gadea de Burgos e assi serie en saluo de aquello. E el rey plogol' mucho deste juicio et calualgaron é fuéronse luego para Búrgos. Et Ruy Diaz, Mio Cid, tomó el libro de los Evangelios et pusol sobre el altar et el rey don Alfonso puso en él las manos, et començó el Cid juramentarlo en esta guisa;—Rey don Alfonso, venidesme vos jurar que non fuerdes vos en consejo de la muerte del rey don Sancho, mio señor? E si vos mentira jurades, prega á Dios que vos mate un traydor, que non sea vuestro vasallo, asy como Vellido Dolfo de mio señor, el rey don Sancho. Et el rey dixo estonce:—Amen, et mudógele toda la color. Et el Cid dixo otra vez:—Rey don Alfonso, venidesme vos jurar por la muerte del rey don Sancho, mio señor, que nin lo consejaste nin lo mandastes vos matar?... Et si vos mentira jurades, mátevos un vuestro uasallo á engano é aleve, assi como mató Vellido Dolfo al rey don Sancho, mio señor. Et el rey dixo:—Amen; et mudógele la calor otra vez. Et assi como dezíe el Cid, assi lo otorgaua el rrey don Alfonso et doze de sus vasallos con él. Despues que la jura fué acabada, quiso Ruy Diaz, Mio Cid, besar la mano al rrey don Alfonso; mas non quiso dárgele él. Ante le desamó dallí adelante, aunque era muy atreuido et muy esforçado <sup>1</sup>.

La *Crónica General de Castilla*, dividiendo en dos este capítulo, narra el mismo suceso del siguiente modo:

«Cuenta la ystoria que quando el rey don Alfonso, vió quel Cid non le queria besar la mano nin resebirle por señor, como todos los altos omes et los conçeijos, dixo asi:—Amigos, pues que todos me recibistes por señor et me otorgastes señorío, querria que me sopiesedes del Cid por qué me non quiso besar la mano nin resebir por señor, como uos todos lo fezistes: que yo siempre le faria algo, asy como lo promety al rrey mi padre, quando lo acomendó á mi et á mis hermanos. Estonce el Cid dixol:—Sennor, todos quantos vos aqui vedes án sospechas que por vuestro consejo fué muerto el rrey don Sancho, et por ende vos digo que sinon fazedes salva dello, asy como es derecho, que yo nunca vos besaré la mano nin resebiré por sennor. Estonce dixo el rrey:—Mucho me place por lo que auedes dicho. Aquí rruengo á Dios et á la Virgen Sancta Maria que sy sope nin lo mandé, nin me plogo ende, asy muera yo como morió él. Amen. Et por ende vos rruengo á todos como amigos et uasallos leales que me aconsejedes cómo me salve deste fecho. Et ellos dixéronle que jurase con doze caualleros de los que vinieron con él de Toledo en la yglesia de Sancta Gadea de Búrgos et que de esta guisa seria saluo. Et al rey plogol' mucho por esto que los omes buenos judgaron.—Cuenta la ystoria que despues desto caualgó el rrey

<sup>1</sup> Capítulo III de la edicion de Ocampo.

»con todas las sus gentes et fuéronse para Búrgos, do auian de fazer la  
 »salua. Et el dia que la fué fazer, estando en la yglesia de Sancta Ga-  
 »dea, tomó el Cid el libro de los Sanctos Evangelios en la mano, et el  
 »Cid juramentó en esta guisa:—Rey don Alfonso, vos venides jurar  
 »por la muerte del rrey don Sancho, vuestro hermano, que vos non lo  
 »matastes nin fuestes ende consejador? Dezid *Sy*. *Sy* non, tal muerte mu-  
 »rades commo morió el rrey don Sancho.—Villano vos mate et non sea  
 »fijosdalgo; de otra tierra venga et non sea castellano. El rrey et los fijos-  
 »dalgo respondieron: *Amen*.—Vos venides jurar por la muerte del rrey  
 »mi señor, que vos non lo matastes nin fuestes ende consejador...? Res-  
 »pondió el rrey con los doce caualleros: *Sy* juro.—*Sy* non, tal muerte mu-  
 »rades como morió mi sennor. Villano vos mate, que fijosdalgo non: de  
 »otra tierra venga et non del regno de Leon. Et el rrey rrespondiól':  
 »*Amen* et mudógele la calor.—Otra vez le conjuró el Cid á él et á los  
 »fijosdalgo que con él sont et él rrespondió al Cid *Amen*. Et fué muy  
 »sañudo el rrey et dixol contra el Cid:—Varon Ruy Diaz ¿por qué me  
 »afincades tanto?... Que *sy* oy me conjurades, crás me besaredes la ma-  
 »no.—Cómo me fiziéredes algo: que en otras tierras soldadas dan á fijos-  
 »dalgo, et asy fara á mi quien me quisiere por vasallo.—Mucho pe-  
 »só al rey don Alfonso desto quel Cid dixo, et desamólo dalli ade-  
 »lante»<sup>1</sup>.

El cuadro general, los delineamientos principales de la nar-  
 racion son aquí, como en todo lo restante, absolutamente idénti-  
 cos: la diferencia consiste en la fórmula de juramento, en la  
 amenaza del rey y en la resuelta réplica del Cid, accidentes to-  
 dos intróducidos de nuevo en la *Crónica General de Castilla*.  
 La particular del *Cid*, que forma de este pasage cuatro diversos  
 capítulos, lo reproduce casi al pié de la letra, bien que con las  
 variantes que pueden notar los lectores. Dice en esta forma:

«Cuenta la historia que quando el rey don Alonso vido que el Cid  
 »non le quiso besar la mano, nin resebirlo por señor, como todos los  
 »otros omes altos et los perlados et los concejos, dixo á sus amigos:—  
 »Pues todos me reçehides por señor et me otórgastes señorío, querria que  
 »supiésedes del Cid Ruy Diez por qué non me quiso besar la mano et  
 »reçebirme por señor, ca yo siempre le faré algo, assi como lo prometí  
 »á mi padre el rey don Fernando, quando me lo encomendó á mí é á mis  
 »hermanos.—Et el Cid se levantó é dixo:—Señor, quantos vos aquí ve-  
 »des han sospecha que por vuestro consejo morió el rey don Sancho,  
 »vuestro hermano; et por ende vos digo que si vos non fiziéredes salva de

<sup>1</sup> Fólío 29 vuelto del Cód. T. 186 de la Bibl. Nac.

»ello, asi como es de derecho, yo nunca vos besaré la mano, nin vos rese-  
 »biré por señor. Estonce dixo el rey:—«Cid, mucho me plaze de lo que  
 »avedes dicho é aqui juro á Dios é á santa María que nunca lo maté nin  
 »fui en consejarlo, nin me plogo ende, aunque me habia quitado mi rey-  
 »nado. E por ende vos ruego á todos, como amigos é vasallos leales que  
 »me aconsejedes como me salve de tal fecho». Estonce dixerón los altos  
 »omes que hy eran, que jurase con doze cavalleros de sus vasallos de los  
 »que vinieran con él de Toledo, en la yglesia de Sancta Gadea de Bur-  
 »gos et que dessa guisa seria salvo. E al rey plogo desto que los omes  
 »buenos juzgaron... Cuenta la historia que despues desto cavalgó el rey  
 »con todas sus compañías et fuéronse para la cibdad de Burgos, onde ha-  
 »via de fazer la jura. Et el dia que el rey la ovo de fazer, estando en  
 »Sancta Gadea, tomó el Cid el libro en las manos de los sanctos Evange-  
 »lios é púsolo sobre el altar, é el rey don Alfonso puso las manos sobre  
 »el libro et començó el Cid á preguntarle en esta guisa: Rey don Alfon-  
 »so, vos venides jurar por la muerte del rey don Sancho, vuestro her-  
 »mano, que nin lo matastes nin fueste en consejo: dezid: *Si* juro, vos é  
 »essos fijosdalgo. E el rey é ellos dixerón: *Si* juramos. E dixo el Cid:  
 »«Si vos ende sopistes parte ó mandado, tal muerte murades como mo-  
 »rió el rey don Sancho vuestro hermano: villano vos mate que non sea  
 »fijosdalgo: de otra tierra venga que non sea castellano. *Amen*. Respon-  
 »dió el Rey é los fijosdalgo que con él juraron. *Amen*.—Cuenta la histo-  
 »ria que el Cid preguntó la segunda vez al rey don Alfonso é á los otros  
 »doze buenos omes deziendo: Vos venides jurar por la muerte de mi se-  
 »ñor el rey don Sancho que nin lo matastes, nin fuestes en consejarlo?  
 »Respondió el rey é los doze caualleros que con él juraron:—*Si* juramos.  
 »E dixo el Cid: Si vos ende sopistes parte ó mandado, tal muerte mura-  
 »des como murió mi señor, el rey don Sancho: villano vos mate, ca fi-  
 »dalgo non: de otra tierra venga, que non de Leon. Respondió el rey:  
 »*Amen* et mudógele la calor... La tercera vez conjuró el Cid Campeador  
 »al rey, como de ante, é á los fijosdalgo que con él eran, é respondieron  
 »todos: *Amen*. Pero fué hy muy sañudo el rey don Alfonso et dixo contra  
 »el Cid:—Varon Ruy Diez ¿por qué me afincades tanto? ca oy me jura-  
 »mentastes é erás besaredes la mi mano.—Respondió el Cid:—Como me  
 »fiziéredes el algo: cá en otra tierra sueldo dan al fijosdalgo, é ansi farán  
 »á mí quien me quisiere por vassallo. Et desto pesó al rey don Alfonso  
 »que el Cid havia dicho, é desamólo de allí adelante»<sup>1</sup>.

Queda demostrado, con absoluta evidencia en nuestro concep-  
 to, que la llamada *Crónica del Cid* traslada con toda la fidelidad,  
 de que eran capaces los pendolistas de la edad media, la narra-

<sup>1</sup> Capítulos LXXVI, LXXVII, LXXVIII y LXXIX.